



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**El Nuevo Régimen Mype Tributario y su Incidencia en la
Rentabilidad de la Empresa Comercial Grupo Reyes EIRL
de la ciudad de Trujillo, Año 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Liliana Catharine Peña Rodríguez

ASESOR METODÓLOGO

Dr. Moreno Rodríguez, Augusto Ricardo

ASESOR ESPECIALISTA

Mg. Bobadilla Chávez, Ricardo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

TRUJILLO-PERÚ

2018

Página del jurado

Dr. Moreno Rodríguez, Augusto Ricardo
Presidente

Mg. Bobadilla Chávez, Ricardo
Secretario

Mg. Gamarra Arana Andrés
Vocal

Dedicatoria

A DIOS:

Dedico esta tesis a mi Señor creador, que siempre estuvo guiándome por un buen camino, dándome salud, bienestar y fuerzas para seguir adelante junto a mis dos angelitos que están en el cielo, gracias por siempre confiar en mí y enseñarme todo lo bueno, estoy muy agradecida y les debo mucho y este triunfo es también por ustedes.

A MIS PADRES:

Este triunfo es uno de los más grandes que he podido lograr y va dedicado para ustedes dos, mis padres maravillosos Gladys Rodríguez Olivares y José Santiago Peña Argomedo, gracias por todo este tiempo, dedicación, persistencia y mucha comprensión; decirles que me orgullece de ser su hija, gracias por los valores que me cultivaron y sobre todo al no rendirme fácilmente a pesar de muchas dificultades que se nos presentaron, siempre unidos pudimos resolver todo obstáculo como familia y siempre resaltare eso de ustedes, me siento muy orgullosa los amo.

A MI HERMANA:

Hermanita menor, Alisson Greece Peña Rodriguez decirte que agradezco mucho por creer en mí y apoyarme y motivarme, espero también que cuentes conmigo para todo lo que necesites no te olvides que siempre estaré para ti, siempre serás mi gordita, te quiero y este logro también va dedicada para ti y más que hermanas también somos amigas.

Agradecimiento

Deseo agradecer a la Universidad Cesar Vallejo por siempre tener una malla curricular buena con estándares de calidad altos, junto a ello los maestros quienes son personas realmente muy calificadas y se complementan muy bien con todos nosotros, nos motivan a ser líder y nos entregan todas las herramientas necesarias para que nosotros podamos defendernos en el campo.

Este agradecimiento en primer lugar va dedicado a Dios, por siempre estar conmigo en las buenas y en las malas, gracias por cuidarme, darme cada día un nuevo amanecer y por permitirme siempre en creer en ti.

Todos mis logros siempre se basaron lo que comienzo tengo que acabarlo, ahora mismo podría decir que cumplo una más de mis metas que se transforman en un logro para mi tanto como persona y profesional que ahora soy, esto también conlleva a que hubieron personas que me motivaron a seguir adelante en busca de un mejor futuro y realmente ahora puedo decir que agradezco infinitamente el apoyo de mis padres, hermana y enamorado que siempre apostaron y confiaron en mis habilidades y destrezas , sé que les debo mucho y siempre lo tendré presente en mí.

Declaración de autenticidad

Yo Liliana Catharine Peña Rodríguez identificado con DNI N°. 70947168, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es real y veraz.

Igualmente se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido como la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Por otra parte, autorizo a la Universidad César Vallejo publicar la presente investigación si así lo creé conveniente.

Trujillo, 10 de Julio del 2018.



Liliana Catharine Peña Rodríguez

DNI N°. 70947168

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Es muy grato para mí, presentar mi tesis titulada **El nuevo régimen Mype tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa comercial Grupo Reyes EIRL de la ciudad de Trujillo, Año 2017**, con la finalidad de ver la incidencia que existe entre estas dos variables de estudio. La cual someto a vuestra consideración, criterio y análisis, ante un trabajo realizado a base de los años estudiados en la universidad, espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

La Autora

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
1.1 Realidad Problemática	2
1.2 Trabajos Previos	3
1.3 Teorías relacionadas al tema	6
1.4 Formulación del problema	11
1.5 Justificación del estudio	11
1.6 Hipótesis	12
1.7 Objetivos	12
II. Método	13
2.1. Tipo de Investigación	14
2.2. Diseño De Investigación	14
2.3. Variables, operacionalización	15
2.4. Población y muestra	16
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	16
2.6. Método de análisis de datos	16
2.7. Aspectos éticos	16
III. Resultados	17
IV. Discusión de resultados	34
V. Conclusiones	38
VI. Recomendaciones	40
VII. Propuesta	42
VIII. Anexos	45
IX. Referencias Bibliográficas	51

Resumen

Este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal demostrar la incidencia del nuevo Régimen Mype Tributario en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes. La investigación según el tipo de investigación fue no experimental y de corte transversal, teniendo como población y muestra a la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL. En primer lugar, se desarrolló una entrevista al gerente general de la empresa para identificar los principales beneficios tributarios de este régimen en consulta. Por otro lado, con la ayuda del análisis documental se pasó a analizar la rentabilidad de la empresa en sus actividades ha venido presentando una carga tributaria muy pesada. Para el año 2015 y 2016 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria le subió el porcentaje de pagos a cuenta a la empresa, elevando de esa manera mucho más su carga tributaria. Por esta razón la empresa se vio privada de realizar nuevas inversiones, pagar sus obligaciones entre otros asuntos.

En seguida se propuso a la empresa luego de haber desarrollado la investigación de que debería seguir trabajando en este régimen Mype Tributario el mismo que presenta beneficios para la empresa. Por lo cual se pudo determinar que el nuevo régimen mype tributario influye de manera positiva en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL.

Palabras Clave: Régimen Mype Tributario, Rentabilidad, Beneficios.

Abstract

The main objective of this research work was to demonstrate the impact of the new Tax Mype Regime on the profitability of Comercial Reyes Group. The research according to the type of research was non-experimental and cross-sectional, taking as a population and showing the commercial company Grupo Reyes EIRL. First, an interview was held with the general manager of the company to identify the main tax benefits of this regime in consultation. On the other hand, with the help of the documentary analysis it was analyzed the profitability of the company in its activities has been presenting a very heavy tax burden. For the year 2015 and 2016, the National Superintendency of Customs and Tax Administration increased the percentage of payments on account to the company, thus increasing its tax burden much more. For this reason, the company was deprived of making new investments, paying its obligations among other matters.

Then the company was proposed after having developed the research that should continue working in this tax regime mype tributario the same that has benefits for the company. Therefore, it was possible to determine that the new tax mype regime has a positive influence on the profitability of Comercial Reyes Reyes EIRL company.

Keywords: Mype Tax Regime, Profitability, Benefits

INTRODUCCIÓN

I. Introducción

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad muchos países han tratado de buscar la manera de formalizar a todas las empresas que están trabajando de manera informal, con el fin de crear una conciencia tributaria y un crecimiento favorable para los empresarios y puedan generar mayores ingresos. Ante esta realidad son pocos los países en Latinoamérica que han llegado a un crecimiento económico favorable, entre ellos esta Argentina, Cuba y Chile; esto es debido al excelente régimen tributario que tiene cada país y su manera como apoya el estado a las empresas pequeñas y grandes.

En el Perú durante mucho tiempo viene combatiendo la informalidad, y el ente que supervisa es la SUNAT, con el fin de tener la recaudación necesaria para las obras que se ejecutan en el país. En el gobierno de Ollanta Humala, la SUNAT tuvo un régimen tributario muy agresivo, sancionando a toda empresa por incumplimientos tributario, como el declarar fuera de plazo, cerrar las tiendas por no emitir comprobantes de pago, entre otras cosas, ocasionando que muchas empresas trabajen de manera informal y no tributen, afectando al crecimiento del País.

Hoy por hoy la mayoría de empresas suele tener una carga tributaria muy significativa, y por ello muchas veces prefieren no pagar sus tributos o en otro caso evadir a la Sunat. Hasta el 2016 las empresas que decidieron estar en el régimen general muchas de ellas no teniendo ventas demasiado fuertes sufrieron este dilema ya que la carga tributaria que tenían tanto mensual como a fin de año era fuerte.

Dentro de esta realidad problemática se encuentra la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, Esta empresa tiene como rubro principal la compra y venta al por mayor y menor de platería en general, y como actividades secundarias tiene la venta de utensilios de cocina, abarrotes y productos de primera necesidad al por mayor y menor. A su vez la empresa tiene un camión en donde realiza el transbordo de su mercadería, pero a su vez brinda el servicio de transporte privado a algunos clientes que solicitan este servicio. Por ende, la empresa a partir del año 2015 paso del régimen especial al régimen general. Esta empresa presenta un nivel promedio de ventas anuales de S/500,000.00 lo cual indica que por su nivel de ventas tendría que estar en el régimen

general por lo tanto tendría que pagar los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta, renta anual e impuesto general a las ventas, generando de esa manera una carga tributaria muy pesada, puesto que muchas veces la empresa no cuenta con una liquidez necesaria para cubrir el pago de sus tributos. Ello, sumado a la fuerte inversión operativa necesaria para realizar la venta de los abarrotes. Para el 2017 se implementó un nuevo régimen mype tributario el cual es un régimen gradual en donde los contribuyentes pagan sus tributos según el margen de sus ventas, esto nos llevó a realizar una investigación que conllevara a analizar los beneficios a acogerse al nuevo régimen MYPE, buscando mejorar sus índices de rentabilidad en ventas, patrimonio y su índice de rentabilidad basado en el activo. Por lo tanto, se ve necesaria esta investigación de ver como el nuevo Régimen Mype Tributario incide de manera positiva en la Rentabilidad de la empresa Grupo Reyes EIRL, con el único fin de maximizar sus resultados y contribuir de manera buena en su economía.

1.2 Trabajos Previos

Zeballos (2017) en su trabajo de investigación titulado “*El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco*” con diseño de investigación no experimental concluye que:

Del total de empresas encuestadas se obtuvo como resultado un 88% de empresarios que en conjunto mencionan que este nuevo régimen mype tributario influye de manera positiva en el crecimiento económico y empresarial de las empresas de transporte de Huánuco. Esto a su vez disminuye su carga tributaria ya que se realizó una comparación de los tributos que pagaban en el régimen general con los que pagan a la fecha. Por otro lado se concluye que los empresarios transportistas se encuentran más cómodos pagando el 1% correspondiente al régimen mype tributario puesto que al solo pagar 1% les queda un 0.5% de efectivo para seguir invirtiendo a comparación del régimen general.

Tabohada (2017) “*Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 – 2017*”, con un diseño de investigación no experimental de corte transversal concluye que:

La empresa Idea Hogar EIRL presento para el ejercicio 2016 una elevada tasa de pagos a cuenta debido al coeficiente elevado en que la empresa se vio inmersa. Esta carga tributaria no permite tener un conocimiento integrado de la empresa. Por otro lado, se analizó el Estado de Situación Financiera y se observó que cuando la

empresa se acoge al Régimen Mype Tributario, muestra una variación positiva en los indicadores de Liquidez y Capital de Trabajo con respecto al año anterior, en el que se aplicaba el Régimen General del Impuesto a la Renta. Por otro lado, en el índice de endeudamiento aumenta el 9.49% con respecto al año anterior.

Flores (2017) *“Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017”*, con un diseño no experimental de corte transversal llega a las siguientes conclusiones:

La empresa Adm Contratistas Generales EIRL deberá revisar de manera continua los cambios constantes que la normativa presenta, y de esa manera poder estar actualizada continuamente con la finalidad de incurrir en inconsistencias tributarias con la Sunat o en su caso para saber aprovechar los diferentes beneficios que las normas que se actualizan presenten. Realizar análisis periódicos de los ingresos y los pagos que se realizan por impuesto a fin de considerar las opciones alternativas que se tiene en el régimen Mype tributario como son la de suspender los pagos mensuales y con esto generar un mayor efectivo disponible para la empresa. Considerar como elemento principal la propuesta de seguir manteniéndose en el mismo régimen mype tributario como una herramienta para la obtención de más liquidez en la empresa Adm Contratistas Generales EIRL.

Alvarado (2017) *“El Régimen Mype Tributario Y La Gestión Contable En Las Empresas Del Sector Combustible En La Ciudad De Huánuco 2017”*, con diseño de investigación no experimental de corte transversal llega a las siguientes conclusiones:

De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que, para el 82% de las empresas encuestadas en esta investigación, el Régimen MYPE Tributario incide en gran manera en la Gestión Contable en las Empresas del Sector Combustible en la ciudad de Huánuco 2017, permite tener una mayor liquidez, puesto que la empresa contara con más efectivo para otras inversiones. El cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 06 y N° 20. Del análisis documental se determina que las empresas pagan sus tributos al día según el cronograma establecido por Sunat debido a los beneficios que brinda el Nuevo régimen mype tributario en la ciudad de Huánuco-2017, ya puede evitar a la empresa la acumulación de deudas y sanciones, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce los porcentajes de errores. Se puede observar en el Gráfico N° 09.

Manayalle & Mori (2017) en su investigación titulada “*Aplicación de los Regímenes Tributarios Para Mypes en el Sector Industrial y su Impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipán Periodo 2014*”, con un diseño no experimental, determina que:

La normatividad actual del país indica que las Mypes del sector industrial están aptos a elegir cualesquiera de los regímenes establecidos por Sunat, para el desarrollo de sus actividades. Se analizó los posibles regímenes a evaluar y se observó que por el nivel de ventas que la empresa tenía el régimen más conveniente era el Nuevo Rus, seguido por el Régimen especial y el Régimen General.

Salinas (2012), en su investigación “*Efectos Tributarios en la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la Región De Arequipa*”, con diseño de investigación no experimental, determina y finaliza:

Se ha determinado que los efectos tributarios influyen directamente en la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la región de Arequipa, ya que los efectos fiscales pueden ser especialmente importantes en las diferentes tomas de decisiones a nivel gerencial, en donde los efectos de los impuestos sobre los costos (leyes sociales, leyes sectoriales, leyes regionales) los resultados generales son considerables, sí tenemos presente que para el Gobierno Central el Impuesto a la Renta representa un 30% sobre las ganancias y para el Impuesto General a la Ventas un 19% sobre el valor agregado, otro punto a tener presente son los tributos de los Gobiernos Locales (Impuesto predial, vehicular, arbitrios, contribución especial de obras públicas, etc.) Gobiernos Regionales (Canon minero, Regalías) y Sectoriales (Derechos de vigencia sobre los denuncios mineros, etc.), Sociales (Apoyo a las comunidades en salud, educación, carreteras, etc.) entonces la planificación fiscal en sí puede ser una herramienta importante a considerar en la gestión empresarial.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Nuevo Régimen Mype Tributario.

Decreto legislativo N° 1269 (2017), Disposiciones complementarias transitorias:

Primera. Incorporación de oficio al RMT Según informes emitidos por la SUNAT se incorporará de manera directa a los contribuyentes al régimen mype tributario, a los sujetos que al 31 de diciembre del 2016 que hubieren estado tributando en el Régimen General y ventas del ejercicio 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan a regímenes menores tales como el régimen especial y el nuevo Rus, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable 2017.

Segunda. Acompañamiento tributario “Tratándose de personas que se encuentren en el RUS y en el Nuevo régimen mype tributario que se hayan acogido contribuyentes que inicien actividades durante el 2017 la SUNAT no aplicará las sanciones de acuerdo al artículo 176° y el numeral 1 del artículo 177° del Código Tributario” (p. 1).

“Gestión (2017), menciona que, según la Sunat, el nuevo Régimen Mype Tributario, para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT (S/ 6.8 millones) busca simplificar la tributación, al reducir de manera sustantiva sus costos” (p. 1),

Algunos de los seis aspectos este nuevo Régimen Mype Tributario, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1269, son los siguientes:

1. Acogimiento a partir del periodo enero 2017 con ocasión de la declaración Jurada Mensual.
2. Pago a cuenta mensual de 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT.
3. Beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado.
4. Están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este Régimen.
5. Llevado de Libros y Registros de acuerdo a los ingresos obtenidos.
6. Tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso, la tasa del impuesto es 29.5%. (Segura, 2017, p.1)

Personas comprendidas

Sunat (2017), Menciona: “En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales que obtengan rentas de tercera categoría cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable” (parr.1).

Personas no comprendidas

Sunat (2017), Las personas que tengan relación externa o interna de capital con otras personas tanto naturales o personas jurídicas, y de los cuales sus ingresos sumados entre si no sean mayores a 1700 unidades impositivas tributarias.

Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de entidades inscritas en otros países; quienes hayan tenido ingresos mayores a 1 700 UIT en el ejercicio anterior. Se considera una relación directa: a una persona ya sea natural o jurídica que cuenta con más del 30% de capital de otra entidad ya sea persona natural o jurídica. (parr.1).

Acogimiento al Régimen Mype Tributario

Sunat (2017), el acogimiento será siempre y cuando los requisitos así lo establezcan, unos de manera voluntaria y otros por oficio.

Régimen único simplificado, si proviene de este régimen podrá acogerse al nuevo régimen mype tributario con la primera declaración que realice.

Régimen especial a la renta, si proviene del RER el acogimiento será automático en su primera presentación de su PDT 621.

Régimen General: Si el acogimiento es estando en el Régimen general entonces podrá acogerse con la declaración de enero del 2017. Por otro lado, la SUNAT pasara de oficio del régimen general al régimen mype tributario a todas aquellas empresas que en el año 2016 no superaron las 1700 UITs (parr.1).

Obligación de ingresar al Régimen General

Sunat (2017), Si los sujetos superan los 1700 UITs en el año 2017 se verán en la obligación de acogerse al régimen General por otro lado también se acogerán las personas naturales o jurídicas que:

Tengan una relación interna o externa en función al capital con otras entidades naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjuntos superen 1 700 UIT. Determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses del ejercicio en el que estuvo acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial.
(parr.1).

1.3.2. Rentabilidad

Canahua (2012), menciona que: La rentabilidad son las ganancias o pérdidas que se generan en un ciclo de producción, generalmente en un tiempo de un año con relación a todos los costos incurridos para la realización de las actividades en la organización. Las informaciones obtenidas y reflejadas en los estados financiero ayudaran a tener una vista global del manejo de normal y políticas empresariales, estos libros de contabilidad se elaboran a fin del año fiscal, es decir a fin del año, así podemos determinar la situación de la rentabilidad y la economía de la empresa (p.15).

La rentabilidad de una organización es un coeficiente que indica el total empleado de bienes usados en la producción en comparación a la ganancia obtenida al término de un tiempo establecido. La rentabilidad que obtengamos al final del año ayuda a medir el desempeño de la organización, lo que significa que si es mayor se está obteniendo ganancias en comparación con años históricos. Apaza (2010, p.15)

Los Rentabilidad, es una frase utilizada para designar la ganancia, que se obtiene durante un proceso económico, después de haber sido deducido todo los gastos y costos. Gerardo & Nora (2008, p.54)

La rentabilidad, es uno de los beneficios obtenidos y que puede ser expresado de manera numérica o en índices, comparado con el capital invertido en la empresa, el

concepto de beneficios o utilidad es mostrado de manera monetaria y la rentabilidad propiamente dicha se expresa en %. Bustamante (2010, p.3)

La rentabilidad es una palabra utilizada para mencionar los beneficios que se obtiene en un periodo económico, proceso o actividad. En una empresa, los resultados se muestran mediante los estados financieros, que son registros e información que es brindada a los usuarios el cual muestra la realidad de la empresa. Gerardo & Nora (2008, p.63)

Análisis financieros y económicos.

Análisis económico. - Constituye una naturaleza donde permite determinar y analizar la situación económica de la empresa, especialmente en los estados contables de la institución.

Análisis financiero. Se determinar por medio de los estados contables, con el fin de encontrar razones o cambios de significancia para la empresa, las cuales puedan ser comparados y sirva para la toma de decisiones,

Ratios de rentabilidad. Este índice mide la renta generada en un determinado periodo sobre los activos que fueron utilizados para dicha renta generada como el patrimonio, ventas, activos, capital social.

Ratios de ventas. Estos índices financieros nos indican la cantidad de soles que la empresa genera por cada sol de venta realizada. Nos ayuda a medir la eficiencia en ventas.

Ratios sobre los activos totales (ROA). Este indicador mide que tan eficiente ha sido la empresa de generar una rentabilidad positiva por cada sol de activo total invertido.

Ratios de rentabilidad patrimonial (ROE). Nos indica que tanto de rentabilidad ha generado nuestro patrimonio.

Ratios de rentabilidad del capital. Permite medir como es que se ha estado desarrollando el capital invertido, mide si es que hubo o no rentabilidad por cada sol de capital aportado. Apaza (2011, pp.25-30).

La liquidez según Gonzales (2013):

Existen dos componentes que lo caracteriza: precio y cantidad. Se ha examinado principalmente en un contexto de microestructura, donde el objetivo primordial es el de estudiar como las reglas concretas que rigen el funcionamiento de los mercados financieros. La mayoría de los trabajos emplean la horquilla relativa como medida del nivel de liquidez, estudiando la existencia de una prima de liquidez en los rendimientos de activos y mostrando que la liquidez es un factor relevante en la valoración de activos. (p.1).

Análisis de la rentabilidad económica.

Estos indicadores tienen como principal fin medir como ha ido evolucionando los resultados en la empresa. ¿Cómo se calcula la Rentabilidad Económica? Con ser muy importante la utilidad que la empresa venga obteniendo por su actividad, la auténtica evaluación del negocio no se hace hasta que no se relaciona dicha utilidad con los recursos económicos y financieros empleados para su obtención. Se puede definir de forma muy genérica a la rentabilidad como la tasa con que la empresa remunera al capital empleado. De ahí que, en base a los diferentes niveles de utilidad que se utilicen para el cálculo del ratio, y a los múltiples tipos de capitales o recursos empleados, puedan obtenerse muchas clases de ratios de la rentabilidad empresarial. De todos modos, en el análisis se suelen distinguir dos grupos de ratios de rentabilidad: lo que intentan diagnosticar la rentabilidad económica del propio negocio y los que intentan diagnosticar la rentabilidad financiera, es decir, la que se lleva a su casa el propietario o accionista. Con respecto al análisis de la rentabilidad económica, es decir, a la tasa con que la empresa remunera a la totalidad de los recursos utilizados en la explotación, los ratios más usados relacionan cuatro variables de gestión fundamentales para la rentabilidad empresarial. (Apaza, 2007, pp. 192-193)

Análisis de estados Financieros

“Que El buen desempeño es la esencia de toda empresa que persigue fines de lucro; aunque el logro de los beneficios no es el único objetivo de la organización, sigue siendo uno de los fundamentales y los gerentes consideran a la utilidad como uno de

los objetivos centrales. El análisis de los estados financieros se puede dar por índices o razones, es el método más usado para determinar fortaleza, debilidades de una empresa considerada como dimensiones básicas para evaluar la salud económica de la empresa” (Luna, 2012, p.424).

1.4 Formulación del problema

¿De qué manera El Nuevo Régimen Mype Tributario incide en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, al año 2017?

1.5 Justificación del estudio

Considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010), que indican:

Conveniencia. Es importante para las entidades de nuestro país y para la muestra de esta investigación, puesto que este nuevo régimen presenta beneficios tributarios. Hoy por hoy las empresas buscan eso reducir de manera legal su carga tributaria.

Relevancia social. La investigación se justifica a nivel social en la manera de que la misma ayude a reducir la carga tributaria de la misma como también de las demás empresas de mismo rubro que por disposiciones de Sunat pasaron del régimen general al régimen Mype tributario.

Valor practico. La investigación se justificará en la práctica en la medida que esta investigación se vaya aplicando para esta empresa y para las demás empresas que hayan sido comprendidas en este nuevo régimen.

Aspecto teórico. La investigación toma en cuenta bases teóricas de autores especialistas en el tema y también de las entidades del estado como ser La SUNAT.

Metodológica. Este trabajo toma como base los lineamientos que designa la investigación científica establecidos por la Universidad César Vallejo. Aplicando esta metodología se recogió la información tomando en cuenta los lineamientos preestablecidos.

1.6 Hipótesis

El Nuevo Régimen Mype Tributario incide positivamente en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, en el año 2017.

1.7 Objetivos

1.6.1 Objetivo General.

- Determinar la incidencia del nuevo régimen Mype tributario en la rentabilidad de la empresa comercial Grupo Reyes EIRL de la ciudad de Trujillo. Año 2017

1.6.2 Objetivo Específico.

- Identificar los principales beneficios tributarios del acogimiento al nuevo régimen Mype tributario de la empresa comercial Grupo Reyes EIRL.
- Analizar la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes. Año 2016 - 2017.
- Proponer que la empresa se mantenga en el Régimen Mype tributario como alternativa de crecimiento y desarrollo empresarial, y de esa manera la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL se mantenga competitiva en el mercado. Año 2017.

MÉTODO

II. Método

2.1. Tipo de Investigación

Diseño de Investigación

El diseño *es no experimental*, puesto que la información de las variables tanto el nuevo régimen Mype tributario y rentabilidad fueron tomadas tal cual, al inicio de la investigación, sin presentar algún cambio.

Es de *Corte Transversal*, debido a que la investigación tiene fechas establecidas de inicio a fin.

2.2. Variables, Operacionalización

Variable independiente: Nuevo Régimen Mype Tributario

Variable dependiente: Rentabilidad

Tabla 2.1
Operacionalización de Variables

Variable(s)	Definición conceptual	Definiciones operacionales	Indicadores	Escalas de Medición
Régimen Mype Tributario	Sunat (2017), Menciona: “El régimen Mype tributario se presenta como un beneficio para las empresas, puesto que se realizarán pagos de renta progresivos, este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales que obtengan rentas de tercera categoría cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable” (parr.1).	Esta variable se medirá con: -Entrevista	Nº Beneficios Requisitos de acogimiento Tasa del Impuesto a la renta Pago de tributos - Comparativo	NOMINAL
Rentabilidad	Los Rentabilidad, es una frase utilizada para designar la ganancia, que se obtiene durante un proceso económico, después de haber sido deducido todos los gastos y costos. Gerardo & Nora (2008, p.54)	Esta variable se medirá con: -Análisis de documentos	-Rentabilidad patrimonial (ROE). -Rentabilidad del activo (ROA). -Ratio de rentabilidad bruta sobre ventas -Ratio de rentabilidad neta sobre ventas	RAZÓN

Nota: En la tabla 2.1 se muestra la Operacionalización de las variables de la empresa.

2.3. Población y muestra

Población:

Empresa Comercial Grupo Reyes EIRL

Muestra:

Empresa Comercial Grupo Reyes E.I.R.L de la ciudad de Trujillo

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas	Instrumentos	Proceso
Entrevista	Guía de entrevista	Se tomará las respuestas del Gerente General quien es el responsable general de la empresa.
Análisis Documental	Guía de análisis documental	Se tomará toda la información para luego procesarlo y analizarlo en tabla y cuadros.

Para la validación del instrumento usado en esta investigación se buscó personal calificado expertos en la materia.

- Dr. Augusto Manuel López Paredes
- Mg. Bobadilla Chávez Ricardo

Método de análisis de datos

La investigación presenta análisis descriptivo para el cumplimiento de sus objetivos específicos. Por otro lado, la información recogida se plasmará en un computador con el fin de hacer un análisis detallado de la información.

2.5. Aspectos éticos

Se tomará en cuenta en esta investigación los parámetros establecidos por la universidad y el marco axiológico de la sociedad. Se considerará y se respetará el procedimiento científico aplicando las normas APA.

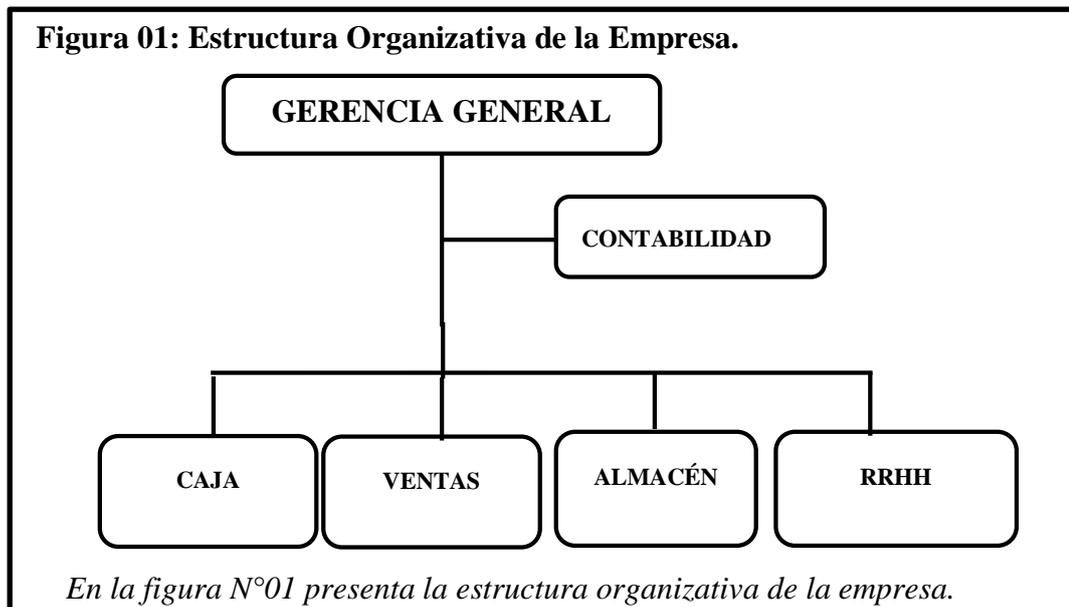
RESULTADOS

III. Resultados

3.1. Generalidades de la empresa

La empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, se constituyó el 11/09/2012, mediante la Nueva Ley General de Sociedades N° 26887, y se encuentra registrada como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y comenzará a realizar sus actividades en la fecha de su inscripción en los Registros Públicos, antes de inscripción en el registro mercantil quedará subordinada a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Ley N° 21621.

La empresa está inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), con RUC N° 20440389431, en el Régimen General como tercera categoría e inicia sus actividades el día 11/09/2012 y está afecta a los siguientes tributos: IGV Cuenta Propia, Impuesto a la Renta – Régimen General, ESSALUD, ITAN, Renta 4ta. Categoría, Renta 5ta. Categoría y ONP. Cuenta con 8 trabajadores en planilla, 4 rotativos que solo emiten recibos por honorarios. Los trabajadores están distribuidos en sus diferentes áreas administración, ventas, almacén, caja.



3.2. Identificar los principales beneficios tributarios del acogimiento al nuevo régimen Mype tributario de la empresa comercial Grupo Reyes EILR.

Tabla 01

Entrevista al Gerente General de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL con la finalidad de identificar las deficiencias del control interno de la empresa.

Pregunta	Respuesta del Gerente	Comentario	Efecto
¿Tiene usted conocimiento acerca del nuevo régimen mype tributario?	"...Si, un conocimiento básico..."	Se pudo verificar que el Gerente no cuenta con un conocimiento conciso respecto a las bondades del Régimen Mype Tributario	No tener un conocimiento claro del régimen de renta al que la empresa esta acogida, influye mucho en la carga tributaria de la empresa. Ya que se corre el riesgo de pagar un elevado monto por tributos.(Ver Tabla 2,3 y 4)
¿A qué tributos este afecto usted como empresa?	"...la empresa esta acogida al régimen mype tributario desde enero del 2017, Igv, Onp, Essalud, etre otros..."	Se pudo observar que la empresa efectivamente se encuentra acogida al régimen mype tributario, igv, onp, Essalud.	Tener en claro a que tributos esa afecto como empresa, contribuye en gran manera al cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Ver Anexo 01)

<p>¿Usted pasó al régimen Mype tributario por voluntad propia o por oficio de Sunat?</p>	<p>"...Por oficio de Sunat..."</p>	<p>Se pudo verificar que efectivamente al 1 de Enero del 2017 la empresa pasa al Nuevo Régimen Mype Tributario.</p>	<p>Al no haber superado las 1700 UITs en el año 2016 la Sunat por oficio cambia automáticamente de Régimen. Pasando del Régimen General al Nuevo Régimen Mype Tributario. (Ver Tabla 02)</p>
<p>¿Considera usted que esta nueva tasa del impuesto a la renta (1% pago mensual) es favorable para su empresa?</p>	<p>"...Si, es una tasa mas cómoda..."</p>	<p>Los pagos a cuenta del contribuyente en el régimen mype tributario han sido menores a los años en los cuales se encontraban en el régimen general.</p>	<p>La empresa al tener pagos a cuenta mucho menores del impuesto a la renta, cuenta con mas liquidez para el desarrollo de sus actividades. (Ver Tabla 03 – 04)</p>
<p>¿Con que frecuencia viene pagando sus tributos?</p>	<p>"...Se pagan de manera continua..."</p>	<p>Se pudo observar que la empresa no paga sus tributos al día. Como ser Igv, Renta.</p>	<p>El no pagar en la fecha indicada los tributos, generan gastos, y estar en situaciones incómodas como el embargo de las cuentas de la empresa, si es que no se llegan a pagar. (Ver Anexo 02 y Anexo 03)</p>
<p>¿Cuándo se encontraba en el régimen general sentía usted una carga tributaria muy fuerte que sobrellevar?</p>	<p>"...Efectivamente, en el régimen General la carga tributaria era mas pesada..."</p>	<p>La empresa en el régimen general presentaba demoras en los pagos de tributos.</p>	<p>La carga tributaria en el régimen General, era mas pesada, hecho que no permitía tener liquidez. (Ver Tabla 04) y (Anexo 4)</p>

<p>¿La empresa cuenta con alguna notificación de Sunat?</p>	<p>"...Si tenemos notificaciones..“</p>	<p>Efectivamente se pudo observar que la empresa presenta notificaciones en su buzón electrónico.</p>	<p>Hacer caso omiso a las notificaciones de Sunat nos lleva a pasar a Cobranza coactiva. Por ende corremos el riesgo de embargo de cuentas. (Ver Anexo 03)</p>
<p>¿Cuenta la empresa con fraccionamientos solicitado en lo respecta a valores pendientes de pago – deuda del tesoro?</p>	<p>"...Si contamos con fraccionamientos de la renta anual..“</p>	<p>Se puede observar que la empresa cuenta con fraccionamientos, que incluso por falta de pago han sido perdidos.</p>	<p>Hacer caso omiso a la obligación tributaria conlleva a la generación de intereses moratorios, esuelas notificadas en el buzón, e inclusive posibles intervenciones de Sunat como ser auditorías. (Ver Anexo 05)</p>

Nota: En la tabla 01 se puede verificar la entrevista realizada al Gerente General de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL

Comentario:

En la tabla 01 se realizó una entrevista al gerente general de la empresa Grupo Reyes EIRL, con la finalidad de identificar cuáles son los principales beneficios que brinda el Régimen Mype Tributario. Se realizó un análisis documental profundo y se determinó que la empresa representada por el gerente general no cuenta con un conocimiento conciso de las bondades de este nuevo régimen. Por otro lado se pudo constatar que la empresa presenta una carga tributaria muy elevada, esto ha generado en la empresa una incomodidad frente a SUNAT. Por otro lado se pudo observar que la empresa no cancela de manera puntual sus tributos. La empresa en el ejercicio 2016 se encontraba en el régimen general, sin embargo para el 2017 pasa al régimen mype tributario.

Tabla 02**Tabla Resumen de crecimiento en el transcurso de los años.**

Año	Régimen	Ventas	Tope	
2015	Régimen General	498,455.00	No tiene límite	-
2016	Régimen General	548,300.50	No tiene límite	-
2017	Régimen Mype Tributario	614,096.56	1700 UITs	6,885,000.00

Nota: En la tabla 02 podemos observar la tabla resumen de crecimiento.

Comentario:

En la tabla 02 la norma indica que si las empresas que se encontraban en el régimen general no superaban las 300 UITs en sus ventas anuales del ejercicio 2016 serían acogidas al nuevo régimen Mype tributario. En este caso podemos observar que para el ejercicio 2016 la empresa obtuvo S/548,300.50 en ventas por lo tanto no superó los 300 UITs. Tomando como base lo ya mencionado la Sunat decide pasar la empresa Comercial Grupo Reyes del Régimen General al Régimen Mype Tributario.

Tabla 03**Tabla Resumen de pagos a cuenta del impuesto a la renta para el Ejercicio 2015.**

		Ventas		Tasa
2015		PAGO MENSUAL		13%
Mes	Ventas			
Enero	48,565	6,102		
Febrero	42,545	5,345		
Marzo	45,654	5,736		
Abril	36,544	4,591		
Mayo	35,465	4,456		
Junio	36,544	4,591		
Julio	36,985	4,647		
Agosto	50,103	6,295		
Septiembre	36,548	4,592		
Octubre	36,955	4,643		
Noviembre	45,652	5,736		
Diciembre	46,895	5,892		
	498,455	62,626		

Nota: Se puede apreciar en la tabla 03 la tabla resumen de pagos a cuenta del impuesto a la renta para el ejercicio 2015.

Comentario

En la tabla 03 el ejercicio 2015 podemos apreciar que la tasa aplicable para el cálculo mensual del impuesto a la renta o mejor conocido como pago a cuenta del impuesto a la renta fue de 13%. Esto a generado en la empresa una carga tributaria mucho mayor, ya que de 1.5% que estaba establecido para su régimen pasa a 13%. La empresa Comercial Grupo reyes en todo lo que respecta a l ejercicio contable 2015 ha pagado en pagos a cuenta del impuesto a la renta un total de S/ 62,626, esto a su vez genera una disminución en su liquidez, ya que adquiere nuevas obligaciones de pago.

Tabla 04

Tabla Resumen de pagos a cuenta del impuesto a la renta para el Ejercicio 2016.

		Ventas	
2016		Pago Mensual	Tasa
Mes	Ventas		6%
Enero	120,565	7,495	
Febrero	99,268	6,171	
Marzo	60,325	3,750	
Abril	36,510	2,270	
Mayo	35,456	2,204	
Junio	32,654	2,030	
Julio	37,898	2,356	
Agosto	33,210	2,064	
Septiembre	28,654	1,781	
Octubre	26,578	1,652	
Noviembre	23,546	1,464	
Diciembre	13,636	1,176	
	548,301	34,084	

Nota: Podemos observar en la Tabla 04 Resumen de pagos a cuenta del impuesto a la renta para el Ejercicio 2016.

Comentario

En la tabla 04 el impuesto a la renta mensual ha venido siendo elevada por disposición de Sunat, esto se debe al bajo costo de sus productos estrella (todo tipo de plástico), puesto que en su mayoría de productos la empresa dobletea el precio llegando a multiplicar sus ganancias, Para el ejercicio 2016 la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, presento una tasa de 6% mensual por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría. En total por todo este año en mención la empresa llegó a cancelar el monto de S/34,084.00. La empresa Comercial Grupo Reyes se ve afectada puesto que la alta tasa del impuesto a la renta baja su nivel de liquidez y rentabilidad.

Tabla 05

Tabla Resumen de pagos a cuenta del impuesto a la renta para el Ejercicio 2017.

		Ventas	
2017		Pago Mensual	Tasa
Mes	Venta		1%
Enero	57,700	577	
Febrero	58,978	590	
Marzo	52,198	522	
Abril	46,057	461	
Mayo	52,812	528	
Junio	36,846	368	
Julio	36,846	368	
Agosto	49,128	491	
Septiembre	47,900	479	
Octubre	58,953	590	
Noviembre	55,269	553	
Diciembre	61,410	614	
	614,096	6,141	

Nota: En la tabla 05 podremos verifcamos los pagos a cuenta de del impuesto a la renta para el ejercicio 2017.

Comentario

En la tabla 05 se puede verificar como han sido los pagos mensuales a cuenta del impuesto a la renta para el 2017 cuando la empresa paso del régimen general al régimen Mype tributario. Para el ejercicio 2017 a diferencia de los años 2015 y 2016 el pago mensual por el impuesto a la renta paso de 14%, 6% a 1% mensual. Esto gracias al acogimiento

automático que la Sunat realizó. El nuevo régimen Mype tributario en donde los contribuyentes pagan sus tributos de acuerdo a su nivel de ventas. El Régimen mype tributario es un régimen importante y acogedor para todas las empresas en crecimiento, tal es así que para el año en mención la empresa pago un total de S/6,441.00. Por otro lado, la empresa en lo que respecta al pago de la renta anual pagó sus tributos de manera progresiva, primero realizó el pago correspondiente al 10% de las primeras 15 UITs, y luego el 29.5% por el restante. Esto es beneficioso para la empresa ya que permite que tenga una mayor liquidez, y un mayor capital de trabajo.

Comentario General:

Resumen de Beneficios tributarios de pertenecer al Régimen Mype Tributarios, Requisitos y obligaciones.

Los principales beneficios del régimen mype tributario son:

1. Pagos progresivos del impuesto a la renta anual.
2. Si los ingresos netos anuales del ejercicio NO superan las 300 UIT el pago a cuenta del Impuesto a la renta será el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes.
3. Si superan las 300 UIT de ingresos netos anuales los pagos a cuenta de Impuesto Renta serán de 1.5% de los ingresos netos mensuales o coeficiente se toma el mayor.
4. Si los ingresos no superan las 300 UITs, el contribuyente llevara una contabilidad simplificada. Registro de compra, Registro de ventas y Libro diario simplificado.
5. Si el contribuyente supera los 300 UITs, llevará una contabilidad completa.

3.3. Rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes. Año 2016.

Tabla 06

Estado de Situación Financiera de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL

Comercial Grupo Reyes EIRL							
Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de los años 2017 y 2016							
(Expresados en nuevos soles constantes)							
	Régimen Mype Tributario		Régimen General		ANÁLISIS HORIZONTAL		
	Año 2017	%	Año 2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ACTIVOS						2017 -2016	
ACTIVOS CORRIENTES							
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	449,807	65.78%	332,701	56.01%	117,107	35.20%	
Cuentas por Cobrar Comerciales	132,932	19.44%	120,848	20.35%	12,085	10.00%	
Cuentas por Cobrar Diversas	20,879	3.05%	18,981	3.20%	1,898.10		
Mercaderías	42,155	6.16%	44,783	7.54%	-2,628	-5.87%	
Activos diferidos	6,141	0.90%	34,084	5.74%	-27,943	-82%	
Total Activos Corrientes	651,915	95.33%	551,395	92.84%	100,520	18%	
ACTIVOS NO CORRIENTES							
Inmueble, Maquinaria y Equipo	42,556	6.22%	56,741	9.55%	-14,185	-25%	
Depreciación y Amortización Acumulada	10,639	1.56%	14,185	2.39%	-3,546	-25%	
Total Activos No Corrientes	31,917	4.67%	42,556	7.16%	-10,639	-25%	
Total Activos	683,832	100%	593,951	100%	89,881	15%	
PASIVOS CORRIENTES						2017 -2016	
Tributos por pagar	30,644	4%	37,163	6%	-6,520	-18%	
Remuneraciones y participaciones por pagar	12,629	2%	11,458	2%	1,171	10%	
Cuentas por pagar comerciales - Terceros	44,000	6%	68,000	11%	-24,000	-35%	
Obligaciones financieras a corto plazo		0%		0%			
Total Pasivos Corrientes	87,273	13%	116,622	20%	-29,349	-25%	
PASIVOS NO CORRIENTES							
Obligaciones Financieras	128,000	19%	140,000	24%	-12,000	-9%	
Total Pasivos No Corrientes	128,000	19%	140,000	24%		0%	
Total Pasivos	215,273	31%	256,622	43%		0%	
PATRIMONIO							
Capital	80,000	12%	80,000	13%	-	0%	
Resultados Acumulados	257,329	38%	161,767	27%	95,563	59%	
Utilidad del ejercicio	131,229	19%	95,563	16%	35,667	37%	
Total Patrimonio	468,559	69%	337,329	57%	131,229	39%	
Total Pasivos y Patrimonio	683,832	100%	593,951	100%	89,881	15%	

Nota: En la Tabla 06 se observa los movimientos de las diferentes partidas del estado de Situación Financiera de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL. De los años 2016 y 2017, podemos observar que la carga tributaria para el año 2016 era más pesada, sin embargo, para el 2017 la empresa presenta una carga tributaria menor.

Comentario:

En la tabla 06 la partida Efectivo y equivalente de efectivo para el año 2016 presentó un monto de S/ 332,701, sin embargo, para el ejercicio 2017 creció en un 35.20% pasando de S/ 332,701 para el 2016 a S/ 449,807. Por otro lado, por el aumento de las ventas la empresa también aumento su Cartera de clientes por cobrar, tal es así que para el año 2017 paso a obtener esta partida el monto de S/ 132,932.

Por el lado de los pasivos corrientes la empresa cuenta con una deuda acumulada de S/ 37,163 este monto presenta una disminución de 18% para el año 2017 en donde la partida tributos por pagar presenta S/30,644. Esta disminución es fruto del pago de renta anual progresivo establecido para las empresas que se encuentren en el Régimen Mype Tributario.

Por otro lado, los resultados que la empresa presenta aumentan en un 37% para el año 2017 en donde se obtiene S/131,229 a diferencia del año 2016 en donde solo obtiene S/ 95,563.

Tabla 07**Estado de Resultados de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL**

Comercial Grupo Reyes EIRL						
Estado de Resultados						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2016						
(Expresados en nuevos soles constantes)						
	Régimen Mype Tributario		Régimen General		Variación Absoluta	Variación Relativa
	Año 2017	%	Año 2016	%		
Ventas Netas	614,097	100%	548,301	100%	65,796	12%
Costo de Ventas	343,894	56%	296,082	54%	47,812	16%
Utilidad Bruta	270,202	44%	252,218	46%	17,984	7%
Gastos Administrativos	79,300	13%	78,000	14%	1,300	2%
Gastos de Ventas	72,250	12%	59,500	11%	12,750	21%
Utilidad Operativa	118,652	19%	114,718	21%	3,934	3%
Ingresos Financieros	0	0%	2,546	0%	-2,546	-100%
Descuentos Rebajas y Bonificaciones	18,652	3%	15,462	3%	3,190	21%
Utilidad antes de Participaciones e Impuesto a la renta	137,304	22%	132,726	24%	4,578	3%
Impuesto a la Renta 15 UITs S/60,750.00	6,075	1%				
Impuesto a la renta 29.5%	22,584		37,163	7%	-8,505	-23%
Utilidad Neta del Ejercicio	131,229	21%	95,563	17%	35,667	37%

Nota: En la Tabla 07 podemos observar un comentario general a los años 2016 y 2017 del Estado de Resultado de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL.

Comentario:

En la tabla 07 la partida de ventas presenta un aumento del 12% para el año 2017 pasando de obtener S/548,301 en el 2016 a S/ 614,097 para el ejercicio 2017. Por otro lado, el costo de venta presenta un aumento del 16% para el 2017 esto fruto del aumento en ventas.

La empresa obtiene una utilidad de S/95,563 para el año 2016, este resultado mejora considerablemente para el año 2017 obteniendo S/ 131.229.00

Tabla 08***Ratios financieras de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL***

Ítem	Ratios	2,016	2,017	Comentario
Ratio de Capital de trabajo	Capital de trabajo	434,774	564,642	La empresa obtiene para el ejercicio 2017 un capital de trabajo de S/564,642 lo que significa que la empresa cuenta con dinero para poder ejecutar nuevas inversiones y proyectos. Para el ejercicio 2016 se obtuvo el monto de S/ 434,774.
Ratio de Liquidez	Liquidez Absoluta	4.73	7.47	Para el 2016 la empresa contaba con 4.73 de sol por cada sol de deuda incurrida, sin embargo, para el ejercicio 2017 pasa a 7.47 de sol por cada sol de deuda incurrida lo que muestra que la empresa está realizando una gestión correcta.
Ratio de Solvencia	Endeudamiento Patrimonial	0.76	0.46	Podemos observar por medio de esta ratio que para el año 2016 el 76% del patrimonio de la empresa Comercial Grupo Reyes se vio comprometida con deudas con terceros, sin embargo, para el ejercicio 2017 este índice disminuye llegando a obtener un 46% solamente del patrimonio comprometido con deudas.
Ratio de Gestión	Rotación de cuentas por cobrar	3.92	3.99	Para el 2016 la empresa presentaba una rotación de cuentas por cobrar de 3.92, sin embargo, para el 2017 presenta un aumento pasando de 3.92 a 3.99.
	Periodo de cobro	92	90	Para el 2016 el cobro se hacía alrededor de 92 días, para el ejercicio 2017 pasa de 92 a 90 días.
Ratio de Rentabilidad	Rentabilidad patrimonial	28.33%	28.01%	Para el ejercicio 2016 la empresa presentaba una rentabilidad de 28.33% por cada sol invertido en el patrimonio, sin embargo, para el 2017 genera una rentabilidad de 28.01%.
	Rentabilidad de los activos	16.09%	19.19%	La empresa para el 2016 obtiene una rentabilidad de 16.09% por cada sol invertido y para el 2017 este monto sube positivamente a 19.19%. lo cual es favorable para la empresa.
	Rentabilidad de las ventas netas	17.43%	21.37%	La empresa pasa a obtener 17.43% de rentabilidad por cada sol para el año 2016 a obtener una rentabilidad de 21.73% para cada sol obtenido en el 2017.

Nota: En la tabla 08 podemos apreciar los ratios y sus comentarios para los ejercicios 2016 y 2017 de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL.

Comentario:

En la tabla 08 la empresa Comercial Grupo Reyes en el transcurso de sus actividades ha venido presentando una carga tributaria muy pesada. Para el año 2015 y 2016 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria le subió el porcentaje de pagos a cuenta a la empresa, elevando de esa manera mucho más su carga tributaria. Por esta razón la empresa se vio privada de realizar nuevas inversiones, pagar sus obligaciones entre otros asuntos. Sin embargo, con la aprobación del nuevo Régimen Mype Tributario la Empresa Comercial Grupo Reyes se vio altamente favorecida ya que al no superar las 300 UITs en sus ingresos netos del año 2016 paso por oficio a estar en el nuevo régimen Mype Tributario.

Comentario General:

Esta empresa se vio favorecida al ser acogida en el nuevo Régimen Mype Tributario ya que sus obligaciones disminuyeron en gran manera. Por ejemplo, el pago de la renta mensual fue de 1% y el pago de la renta anual se realizó de manera progresiva.

Esto permitió a la empresa contar con más liquidez y capital de trabajo para el desarrollo de sus actividades. Para el ejercicio 2016 la empresa presentaba una rentabilidad patrimonial de 28.33% por cada sol invertido en el patrimonio, para el 2017 generó una rentabilidad de 28.01%. A su vez la empresa para el 2016 obtiene una rentabilidad de activos de 16.09% por cada sol invertido y para el 2017 este monto sube positivamente a 19.19%, lo cual es favorable para la empresa. Por otro lado, la empresa pasa a obtener 17.43% de rentabilidad de ventas netas por cada sol vendido para el año 2016 a obtener una rentabilidad de 21.73% en el año 2017.

3.4. Determinar la incidencia del nuevo régimen Mype tributario en la rentabilidad de la empresa comercial Grupo Reyes EIRL de la ciudad de Trujillo. Año 2017

Tabla 09

Cuadro comparativo de la rentabilidad antes y después del acogimiento al Nuevo Régimen Mype Tributario

2016		2017	
Utilidad	S/. 95,562.89	Utilidad	S/. 131,229.49
Impuesto a la Renta Anual	S/. 37,163.34	Impuesto a la Renta Anual	S/. 28,658.57
Rentabilidad patrimonial	28.33%	Rentabilidad patrimonial	28.01%
Rentabilidad de los activos	16.09%	Rentabilidad de los activos	19.19%
Rentabilidad de las ventas netas	17.43%	Rentabilidad de las ventas netas	21.37%

Nota: En la tabla 09 podemos apreciar el cuadro comparativo entre el régimen general y el régimen Mype Tributario.

Comentario:

La tabla 09 la empresa presenta una utilidad de S/95,562.89, para el ejercicio 2016, sin embargo, para el ejercicio 2017 con el cambio de régimen la empresa logra tener una mayor utilidad pasando a obtener S/ 131,229.49. Por otro lado, la empresa presenta un impuesto a la renta anual de S/ 37,163.34 para el 2016 y para el ejercicio 2017 pasa a ser S/28,658.57, lo cual es positivo para la empresa. La empresa presenta una rentabilidad patrimonial de 28.33% para el 2016, y en el año 2017 muestra una rentabilidad de 28.01%. La rentabilidad de los activos presenta 16.09% para el ejercicio 2016 y para el ejercicio 2017 presenta una rentabilidad de 19.19%. Rentabilidad de las ventas netas para el ejercicio 2016 presenta una rentabilidad de 17.43% y para el ejercicio 2017 una rentabilidad de 21.37%.

Comentario general:

La empresa para el año 2016 obtuvo una utilidad de S/ 95,562.89 esto generó un impuesto a la renta anual de S/37,163.34 tomando como base a la tasa establecida por ley en donde se determinaba que para el ejercicio 2016 la renta anual sería de 28%. Para este mismo año en mención la rentabilidad de los activos fue de 16.09% y la rentabilidad de las ventas netas fue de 17.43%. Para el 2017 la empresa Comercial Grupo Reyes tuvo una utilidad de S/131,229.49 esto generó un impuesto a la renta de S/ 28,658.57, este monto se calculó en base a la escala progresiva del impuesto a la renta establecido por la Sunat para el ejercicio 2017. A su vez para este año en estudio podemos observar que la rentabilidad de los activos pasa de 16.09% para el año 2016 a 19.19% para el ejercicio 2017, esto significa que los activos de la empresa para el ejercicio 2017 generaron una mayor rentabilidad, la rentabilidad de las ventas netas también aumento de 17.43% a 21.3% a comparación del ejercicio 2016, esto nos indica que la empresa es más rentable en el ejercicio 2017 esto gracias a los beneficios tributarios del régimen mype tributario. La empresa Comercial Grupo Reyes EIRL al pasar al Régimen Mype Tributario se ve realmente favorecida ya que tiene una menor carga tributaria y cuenta con una mayor liquidez y capital de trabajo. La rentabilidad también presenta aumentos y se puede decir que la empresa está siendo rentable tanto en su patrimonio, en sus ventas y en sus activos.

Contrastación de Hipótesis

Hipótesis: El Nuevo Régimen Mype Tributario incide positivamente en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, en el año 2017.

Se desarrolló el 1 Objetivo de la investigación y podemos observar que la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL cuenta con una carga tributaria muy pesada. Para el año 2015 la empresa tuvo como tasa mensual de pago del impuesto a la renta el 13% del total de sus ventas, para el 2016 un 6% del total de sus ventas. Para el 2015 tuvo pagos a cuenta por S/62,226.00 y para el 2016 S/ 34,084 estos datos numéricos afectan la rentabilidad de la empresa directamente. Por otro lado, la empresa tiene problemas con los pagos de sus tributos de igv renta y Onp por falta de liquidez. A esto se suma la presión en el pago por parte Sunat, el aumento de intereses moratorios, y las cobranzas coactivas.

Se analizó a su vez los estados financieros de la empresa Comercial Grupo Reyes en donde se pudo verificar que las diferentes partidas presentan montos menores respecto al ejercicio 2017. La partida Efectivo y equivalente de efectivo para el año 2016 presentó un monto de S/ 332,701, sin embargo, para el ejercicio 2017 creció en un 35.20% pasando de S/ 332,701 para el 2016 a S/ 449,807. Por el lado de los pasivos corrientes la empresa cuenta con una deuda acumulada de S/ 37,163 este monto presenta una disminución de 18% para el año 2017 en donde la partida tributos por pagar presenta S/30,644. Esta disminución es fruto del pago de renta anual progresivo establecido para las empresas que se encuentren en el Régimen Mype Tributario.

La empresa Comercial Grupo Reyes EIRL al pasar al Régimen Mype Tributario se ve realmente favorecida ya que tiene una menor carga tributaria y cuenta con una mayor liquidez y capital de trabajo. La rentabilidad también presenta aumentos y se puede decir que la empresa está siendo rentable tanto en su patrimonio, en sus ventas y en sus activos.

Después de determinar y realizar todos los objetivos se determinó que el Nuevo Régimen Mype Tributario incide positivamente en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL de la Ciudad de Trujillo-Año 2017.

DISCUSIÓN

IV. Discusión

Al desarrollar la investigación se pudo determinar que El Nuevo Régimen Mype Tributario incide positivamente en la rentabilidad de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL, en el año 2017.

Luego de haber realizado el análisis documental correspondiente podemos observar que la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL cuenta con una carga tributaria muy pesada. Desde el año 2015 la empresa viene afrontando una tasa de renta mensual muy elevadas debido a su fuerte movimiento en ventas y a su bajo costo. Para el año 2015 la empresa tuvo como tasa mensual de pago del impuesto a la renta el 13% del total de sus ventas, para el 2016 un 6% del total de sus ventas. Para el 2015 tuvo pagos a cuenta por S/62,626.00 y para el 2016 S/ 34,084 estos datos numéricos afectan la liquidez de la empresa puesto que es una carga tributaria muy elevada.

Por otro lado, la empresa tiene problemas con los pagos de sus tributos de igv renta y onp. Por lo que concuerdo con “Gestión (2017), menciona que, según la Sunat, el nuevo Régimen Mype Tributario, para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT (S/ 6.8 millones) busca simplificar la tributación, al reducir de manera sustantiva sus costos” (p. 1).

La falta de pago de los tributos ha generado, esquelas de notificaciones, y cobranza coactiva. Existen deudas que el contribuyente autoliquidado mediante fraccionamientos, que hasta la fecha la empresa aún sigue afrontando. A su vez concuerdo también con lo expresado por Flores (2017) Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017, con un diseño no experimental de corte transversal llega a las siguientes conclusiones: La empresa Adm Contratistas Generales EIRL deberá revisar de manera continua los cambios constantes que la normativa presenta, y de esa manera poder estar actualizada continuamente con la finalidad de incurrir en inconsistencias tributarias con la Sunat o en su caso para saber aprovechar los diferentes beneficios que las normas que se actualizan presenten. Realizar análisis periódicos de los ingresos y los pagos que se realizan por impuesto a fin de considerar las opciones alternativas que se tiene en el régimen Mype tributario como son la de suspender los pagos mensuales y con esto generar un mayor efectivo disponible para la empresa. Considerar como elemento principal la propuesta de seguir manteniéndose en el mismo régimen Mype tributario como

una herramienta para la obtención de más liquidez en la empresa Adm Contratistas Generales EIRL.

Se analizó también la situación económica de la empresa Comercial Reyes EIRL en donde se pudo observar que la empresa en el transcurso de sus actividades ha venido presentando una carga tributaria muy pesada. Para el año 2015 y 2016 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria le subió el porcentaje de pagos a cuenta a la empresa, elevando de esa manera mucho más su carga tributaria. Por esta razón la empresa se vio privada de realizar nuevas inversiones, pagar sus obligaciones entre otros asuntos. Sin embargo, con la aprobación del nuevo Régimen Mype Tributario la Empresa Comercial Grupo Reyes se vio altamente favorecida ya que al no superar las 300 UITs en sus ingresos netos del año 2016 paso por oficio a estar en el nuevo régimen Mype Tributario. Por ello concuerdo con Tabohada (2017) Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 – 2017, con un diseño de investigación no experimental de corte transversal concluye que: La empresa Idea Hogar EIRL presento para el ejercicio 2016 una elevada tasa de pagos a cuenta debido al coeficiente elevado en que la empresa se vio inmersa. Esta carga tributaria no permite tener un conocimiento integrado de la empresa.

Por otro lado, se analizó el Estado de Situación Financiera y se observó que cuando la empresa se acoge al Régimen Mype Tributario, muestra una variación positiva en los indicadores de Liquidez y Capital de Trabajo con respecto al año anterior, en el que se aplicaba el Régimen General del Impuesto a la Renta. Por otro lado, en el índice de endeudamiento disminuye el 30% con respecto al año anterior. Al margen de ello la empresa Comercial Grupo Reyes se vio favorecida en gran manera al ser acogida en el nuevo Régimen Mype Tributario ya que sus obligaciones disminuyeron en gran manera. Por ejemplo, el pago de la renta mensual fue de 1% y el pago de la renta anual se realizó de manera progresiva. Esto permitió a la empresa contar con más liquidez y capital de trabajo para el desarrollo de sus actividades. Por lo cual concuerdo con lo dicho por Sunat (2017), Menciona: “En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales que obtengan rentas de tercera categoría cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable” (parr.1).

Con la aplicación de un control interno la empresa llega a La empresa Comercial Grupo Reyes EIRL al pasar al Régimen Mype Tributario se ve realmente favorecida ya que tiene una menor carga tributaria y cuenta con una mayor liquidez y capital de trabajo. La rentabilidad también presenta aumentos y se puede decir que la empresa está siendo rentable tanto en su patrimonio, en sus ventas y en sus activos. Respecto a la rentabilidad patrimonial la empresa obtiene para el ejercicio 2017 el monto de 28.01%, lo que significa que la empresa está siendo rentable en base a su patrimonio en un 28.01% lo que indica que la empresa está tomando las decisiones correctas en lo que respecta a la inversión.

Por otro lado, la rentabilidad de los activos para el ejercicio 2017 presenta un 19.19% de rentabilidad en base a los activos invertidos en la empresa. La rentabilidad en base a las ventas para el ejercicio 2017 presenta un 21.37% de rentabilidad por las ventas realizadas en el ejercicio contable. Por ello concuerdo con Zeballos (2017) en su trabajo de investigación titulado “El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco con diseño de investigación no experimental concluye que: Del total de empresas encuestadas se obtuvo como resultado un 88% de empresarios que en conjunto mencionan que este nuevo régimen mype tributario influye de manera positiva en el crecimiento económico y empresarial de las empresas de transporte de Huánuco. Esto a su vez disminuye su carga tributaria ya que se realizó una comparación de los tributos que pagaban en el régimen general con los que pagan a la fecha. Por otro lado, se concluye que los empresarios transportistas se encuentran más cómodos pagando el 1% correspondiente al régimen mype tributario puesto que al solo pagar 1% les queda un 0.5% de efectivo para seguir invirtiendo a comparación del régimen general.

CONCLUSIONES

Conclusiones

1. La empresa comercial Grupo Reyes EIRL en el ejercicio 2016 presento pagos muy elevados del impuesto a la renta mensual. En el 2016 la tasa considerada como pago a cuenta fue de 6% esto significaba que la empresa tenía que pagar fuertes sumas de pagos a cuenta.
2. La norma indica que las empresas que se encontraban en el Régimen General no superaban las 300 UITs en sus ventas anuales del ejercicio 2016 serían acogidas al nuevo régimen Mype tributario. En este caso podemos observar que para el ejercicio 2016 la empresa obtuvo S/548,300.50 en ventas por lo tanto no superó los 300 UITs. Al no superar las 300 UITs la Sunat paso a Comercial Grupo Reyes EIRL al Régimen Mype Tributario.
3. Comercial Grupo Reyes EIRL al acogerse al Régimen Mype Tributario se ve favorecido en gran manera ya que sus obligaciones tributarias disminuyeron el pago de la renta mensual al 1% y el pago de la renta anual se realizó de manera progresiva.
4. Para el ejercicio 2016 la empresa presentaba una rentabilidad de 28.33% por cada sol invertido en el patrimonio, sin embargo, para el 2017 genera una rentabilidad de 28.01%. A su vez la empresa para el 2016 obtiene una rentabilidad de 16.09% por cada sol invertido y para el 2017 este monto sube positivamente a 19.19%. lo cual es favorable para la empresa. Por otro lado, La empresa pasa a obtener 17.43% de rentabilidad de ventas por cada sol para el año 2016 a obtener una rentabilidad de 21.73% para cada sol obtenido en el 2017.
5. Para determinar la incidencia del Régimen Mype Tributario se compararon los resultados obtenidos en el 2016 con el régimen general con el ejercicio 2017 con el régimen mype tributario. La empresa Comercial Grupo Reyes tuvo una utilidad de S/131,229.49 esto generó un impuesto a la renta de S/ 28,658.57, este monto se calculó en base a la escala progresiva del impuesto a la renta establecido por la Sunat para el ejercicio 2017. A su vez para este año en estudio podemos observar que la rentabilidad de los activos pasa de 16.09% para el año 2016 a 19.19% para el ejercicio 2017, esto significa que los activos de la empresa para el ejercicio 2017 generaron una mayor rentabilidad, la rentabilidad de las ventas netas también aumento de 17.43% a 21.3% a comparación del ejercicio 2016, esto nos indica que la empresa es más rentable en el ejercicio 2017

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

1. Realizar análisis constantes de las ventas y pagos a cuenta del impuesto a la renta realizadas mes a mes con el fin de observar si la empresa está dentro de las condiciones brindadas en los beneficios tributarios como son la suspensión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta mensuales, para de esa manera tener más capital de trabajo.
2. Realizar análisis financieros usando índices financieros para determinar el comportamiento de la rentabilidad patrimonial, de los activos y la rentabilidad de ventas. Con este análisis la gerencia podrá tomar decisiones de una mejor manera disminuyendo así el riesgo de obtener resultados no esperados.
3. Actualizarse de manera continua respecto a los cambios en la normativa tributaria para no cometer infracciones tributarias o perder la oportunidad de usar algún beneficio tributario para la empresa.
4. Velar por el continuo crecimiento de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL tratando de analizar de manera constante los topes que estable la ley para seguir manteniéndose el Régimen Mype tributario como una alternativa de crecimiento.

PROPUESTA

Proponer que la empresa se mantenga en el Régimen Mype tributario como alternativa de crecimiento y desarrollo empresarial, y de esa manera la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL se mantenga competitiva en el mercado.

Fundamento de la propuesta

Habiendo realizado la investigación y luego de haber comparado los resultados económicos del ejercicio 2016 y 2017, se puede apreciar que la empresa en el 2017 con el acogimiento al nuevo régimen mype tributario se ve altamente beneficiada, debido a que la empresa en años anteriores ha venido pagados montos altos en lo que respecta al pago a cuenta del impuesto a la renta.

Objetivo general de la propuesta

1. Mantener la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL en el régimen mype tributario, como alternativa crecimiento y desarrollo empresarial.

Objetivos específicos

1. Analizar los requisitos primordiales para que la empresa se mantenga en el régimen mype tributario.
2. Verificar el cumplimiento de los beneficios tributarios

Requisitos del Régimen Mype Tributario

La empresa Comercial Grupo Reyes EIRL cumple con todos los requisitos establecidos por la norma tributaria, es por ello que la empresa pasa por oficio de Sunat al régimen mype tributario en el ejercicio 2017. Es necesario mantener la empresa en este Régimen para que pueda pagar menos tributos y obtener una mayor fluidez de dinero.

Tabla 01

Requisitos y obligaciones.

Requisitos y obligaciones	
Comprendidos	
Contribuyentes a los que se refiere el Artículo 14 de la Ley del Impuesto a la renta, domiciliados en el País, siempre que sus ingresos netos no superan las 1700 UIT en el ejercicio gravable.	
No Comprendidos	
1	Tengan vinculación directa o indirecta, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT.

2	Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el País de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituida en el exterior.
2	Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT

Nota: En la tabla 01 podemos apreciar

Verificar el cumplimiento de los beneficios tributarios

La empresa comercial Grupo Reyes EIRL tiene obligaciones que cumplir para mantenerse en el régimen mype tributario, las mismas que a continuación se detallan.

Tabla 02

Obligaciones Tributarias

Obligaciones: Declaración y Pago	
Renta Mensual	
1	Si los ingresos netos anuales del ejercicio NO superan las 300 UIT el pago a cuenta del Impuesto a la renta será el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes.
2	Si superan las 300 UIT de ingresos netos anuales los pagos a cuenta de Impuesto Renta serán de 1.5% de los ingresos netos mensuales o coeficiente se toma el mayor.
IGV	
1	El IGV para el régimen Mype Tributario será 18%
Renta Anual - Escala progresiva acumulativa	
1	Hasta 15 UIT de Renta Neta Anual: 10 %
2	Más de 15 UIT de Renta Neta Anual: 29.50 %
Llevado de libros contables: Manual, computarizados o electrónicos	
Hasta 300 UITs	
Contabilidad Simplificada	
1	Registros de Ventas
1	Registros de Compras
Libro Diario Simplificado	
Mayores a 300 UITs y menores que 1700 UITs	
1	Los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga el reglamento

Nota: En la Tabla 02 podemos observar las obligaciones tributarias a las que se encuentra obligada la empresa.

ANEXOS

Anexo 01

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 821941969-40
Fecha: 2017-02-21 19:12:07

Datos de la Declaración

RUC: 20539824849
Nombre o Razón Social: COMERCIAL GRUPO REYES E.I.R.L.
Formulario: 0821-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 01/2017
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,581	3,581
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	577	577
Totales	S/. 4,158	S/. 4,158

Nota: En el anexo 01 se puede verificar que la empresa efectivamente se encuentra en el régimen Mype tributaria.

Anexo 02

Constancia de Notificación De orden de pago

I.R.LA LIBERTAD-MEPECO	
Constancia de Notificación de Orden de Pago N° 063-001-0936038	
De acuerdo al Inciso b) del Art. 104 del Código Tributario y Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y normas modificatorias	
Fecha de depósito en el Buzón Electrónico: 25 de Enero del 2018	
Señor Contribuyente:	: COMERCIAL GRUPO REYES E.I.R.L.
RUC	: 20539824849
<p>La presente constancia acredita el depósito de la Orden de Pago N° 063-001-0936038, emitida por ROCIO DEL PILAR ALTAMIRANO ARTEAGA expedida por INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD, de conformidad a lo establecido en el Inciso b) del Art. 104 del Código Tributario y Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>Le recordamos que la notificación de la presente Orden de Pago se considera efectuada desde el día hábil siguiente de su depósito en el Buzón Electrónico SOL, de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) del Art. 104 y Art. 106 del Código Tributario.</p>	

Nota: Podemos ver en el Anexo 2 una orden de pago por falta de pago, la misma que si no se regulariza en el corto tiempo pasara a cobranza coactiva.

Anexo 03

Esquema de Cobranza Coactiva

I.R.LA LIBERTAD-MEPECO									
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA		063-006-0521550							
TRUJILLO, 01/08/2017									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	COMERCIAL GRUPO REYES E.I.R.L.							
NÚMERO DE R.U.C.	:	20539824849							
DOMICILIO FISCAL	:	MZA. Z LOTE 17 URB. COVICORTI LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO							
NÚMERO DE EXPEDIENTE	:	063-006-0521550							
SEÑOR CONTRIBUYENTE:									
A la fecha Usted no ha cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada que es materia de la presente resolución, en consecuencia; se le notifica el INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con cancelar la misma, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles.									
La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 31/07/2017, asciende a la suma de:									
Total deuda exigible:		S/ 812.00 OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES* *****							
Deberá cumplir con el pago de la suma indicada más los intereses diarios que devenguen, hasta la fecha de cancelación total de la misma, <u>bajo apercibimiento</u> de dictarse medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada, si estas ya hubieran sido dictadas.									
Nº	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Periodo - Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	063-001-0882849	3081	RTARPJ	2016-13 0	809.00	0.00	3.00	812.00	27/07/2017

Nota: Podemos apreciar en el anexo 03 una orden de ejecución coactiva por falta de pago.

Anexo 04

Declaración Jurada – Régimen General 12-2016

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 820691315-33
Fecha: 2017-01-17 19:27:21

Datos de la Declaración

RUC: 20539824849
Nombre o Razón Social: COMERCIAL GRUPO REYES E.I.R.L.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 12/2016
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	809	809
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	1,176	1,176
Totales	S/. 1,985	S/. 1,985

Nota: Podemos apreciar en el anexo 04 la declaración Jurada correspondiente al mes de Diciembre del 2016

Anexo 05

Uno de los fraccionamientos de la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL.

SUNAT
I.R.LA LIBERTAD-MEPECO

APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO
Resolución Aprobatoria de Fraccionamiento
No 0630170136525

ANEXO No 2 - CRONOGRAMA

Nro	Vencimiento	Cuota			Saldo
		Amortización	Interés	Total	
1	29/09/2017	333,00	44,00	377,00	3.873,00
2	31/10/2017	336,00	37,00	373,00	3.537,00
3	30/11/2017	339,00	34,00	373,00	3.198,00
4	29/12/2017	342,00	31,00	373,00	2.856,00
5	31/01/2018	346,00	27,00	373,00	2.510,00
6	28/02/2018	349,00	24,00	373,00	2.161,00
7	28/03/2018	352,00	21,00	373,00	1.809,00
8	30/04/2018	356,00	17,00	373,00	1.453,00
9	31/05/2018	359,00	14,00	373,00	1.094,00
10	28/06/2018	362,00	11,00	373,00	732,00
11	31/07/2018	366,00	7,00	373,00	366,00
12	31/08/2018	366,00	4,00	370,00	0,00

Nota: Podemos apreciar en el anexo 5 uno de los fraccionamientos en la cual la empresa Comercial Grupo Reyes EIRL viene pagando.

Referencias Bibliográficas

Referencias Bibliográficas

- Apaza (2011). Estado Financieros, Análisis para Interpretaciones Conforme A Las Niifs Y Al Pcg. Lima: Instituto Pacifico Sac.
- Apaza (2007). Estado Financieros, Análisis de acuerdo A Las Niifs y al plan contable general actualizado Lima: Instituto Pacifico Sac.
- Flores (2017) Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017. Tesis presentada en la Universidad César Vallejo para la obtención del grado como Contador Público.
- Luna (2012). Analisis de índices financieros e indicadores microeconómicos y macroeconómicos. Instituto Pacifico Sac.
- Gerardo, C. & Nora, A.(2008). *Contabilidad financiera* (5ª edición).McGraw-Hill
- Caballero,B. (2017). Informativo Caballero y Bustamante, Lima, http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/lab/Liquidez_y_Rentabilidad.pdf
- Decreto Legislativo N° 1269 (2017), Disposiciones complementarias transitorias
- Manayalle & Mori (2017) Aplicación de los Regímenes Tributarios Para Mypes en ell Sector Industrial y su Impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipan. Tesis presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para la obtención del grado como contador Público.
- Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (2017). Personas No Comprendidas, Régimen Mype Tributario. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>
- Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (2017). Personas Comprendidas, Régimen Mype Tributario. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>
- Segura. (2017). Sunat: Régimen Mype Tributario pagará menos impuestos. Gestión, 1. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/sunat-regimen-mype-tributario-pagara-menos-impuestos-2179990>
- Kuczynski G. (2017). Decreto legislativo n° 1269. El Peruano, 1.

- Alvarado (2017) El Régimen Mype Tributario Y La Gestión Contable En Las Empresas Del Sector Combustible En La Ciudad De Huánuco 2017, presentado en la universidad de Huánuco para la obtención del grado de Contador Público.
- Tabohada (2017) Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 – 2017, presentada en la Universidad César Vallejo para la obtención del título profesional como Contador Público.
- Salinas (2012) Efectos Tributarios en la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la Región De Arequipa. Tesis para obtener el grado de Contador Pública.
- Zevallos (2017) El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco. Tesis para obtener el grado de Bachiller en contabilidad presentado en la Universidad de Huánuco.